

CONAF Valparaíso cierra áreas protegidas y activa patrullajes preventivos ante ola de calor extremo

Este fin de semana, debido al evento de altas temperaturas extremas pronosticado por la Dirección Meteorológica de Chile y la amenaza de propagación de incendios forestales en caso de que se origine un foco (baja humedad relativa y ráfagas de viento de hasta 50 kilómetros por hora), la Corporación Nacional Forestal (CONAF) suspenderá la atención de público en las áreas protegidas que administra en la Región de Valparaíso.

Esta medida, que busca prevenir posibles siniestros, regirá en los parques nacionales Archipiélago de Juan Fernández y La Campana (Olmué e Hijuelas), las reservas nacionales Lago Peñuelas (Valparaíso) y El Yali (Santo Domingo) y el santuario de la naturaleza Laguna El Peral (El Tabo).

Anuncio Patrocinado

Al respecto, el director regional de CONAF, Mauricio Núñez, manifestó que “para evitar el ingreso no autorizado de personas y sobre todo el uso del fuego o fuentes de calor, guardaparques de nuestra institución realizarán patrullajes preventivos al interior y en las inmediaciones de las unidades”.

Además, precisó que “funcionarios y funcionarias de CONAF, servicios del agro, municipalidades y Carabineros recorrerán otros sectores estratégicos de la región, con el objetivo de detectar y disuadir el inicio de focos, ya sea por uso del fuego, quemas ilegales de desechos agrícolas o trabajos descuidados con herramientas eléctricas y maquinarias agrícolas”.



WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos por WhatsApp**

En ese contexto, Núñez hizo un llamado a residentes y turistas a extremar las medidas preventivas, tales como “no realizar quemas de basura o vegetación, no hacer fogatas, no arrojar colillas de cigarro encendidas a orilla de carretera o en medio de la vegetación, hacer asados sólo en lugares habilitados, y no ejecutar faenas que involucren el uso de herramientas eléctricas o maquinarias agrícolas que produzcan chispas. Y si es estrictamente necesario, hacer estos trabajos antes del mediodía, con un acompañante que disponga de fuentes de agua o extintor”.

Finalmente, el director regional de CONAF recalcó que “quien provoque un incendio forestal de manera negligente, imprudente o intencional, arriesga penas de cárcel desde los 341 días hasta los 20 años”.

En caso de detectar un foco de incendio forestal, humo o acciones negligentes o sospechosas respecto al uso del fuego, vecinos y vecinas pueden dar aviso y denunciar a los teléfonos 130 de CONAF, 132 de Bomberos, 133 de Carabineros y 134 de la Policía de Investigaciones.

y tú, ¿qué opinas?